

Título	CONVOCATORIA HORIZON-CL6-2024-CircBio-02-6-two-stage: De los silos a la diversidad: proyectos piloto de demostración de base biológica a pequeña escala
PLAZO DE SOLICITUD	17/10/2023 a 22/02/2024 y 17/09/2024 17:00 CET (fechas límite)
PROYECTOS INNOVADORES	<p>Este tema apoya la estrategia de bioeconomía y la Política Agrícola Común (PAC) mediante la promoción de nuevos modelos de negocio para la transición verde en línea con los objetivos europeos de Green Deal.</p> <p>Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los resultados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostración de modelos innovadores de producción y negocio orientados a la bioeconomía, replicables y escalables, con una participación de los productores primarios. - Mayor conocimiento y concienciación sobre la disponibilidad de materias primas y opciones tecnológicas para valorizar mejor la biomasa infrautilizada, los residuos y los flujos de residuos de la agricultura y la silvicultura. - Mejora de las capacidades de innovación y ampliación de la cartera de productos en los sectores de producción primaria y las PYME. - Desarrollo de nuevos materiales, productos y servicios con un impacto medioambiental considerablemente menor y de mayor valor. - Sector de la tierra climáticamente neutro para 2035 y economía climáticamente neutra para 2050. - Diversificación y mejora de las rentas agrarias (agricultura ecológica y convencional). - Creación de una plataforma de partes interesadas para compartir ejemplos de buenas prácticas y promover nuevos modelos empresariales en los sectores de producción primaria. - Promoción de intervenciones relacionadas con la bioeconomía en la nueva PAC y asesoramiento y orientación técnica para los Estados miembros. <p>Ámbito de aplicación: El sistema económico actual se basa en un consumo intensivo de combustibles fósiles de forma que compromete seriamente el futuro del planeta debido a las graves consecuencias en el cambio climático. El crecimiento económico y el empleo futuros de Europa tendrán que proceder cada vez más de la innovación en productos sostenibles basados en recursos renovables y acordes con los objetivos climáticos y de biodiversidad. Este tema aborda modelos empresariales innovadores y opciones tecnológicas en los sectores de producción primaria para liberar el potencial de la bioeconomía en las zonas rurales y utilizar eficientemente la biomasa infrautilizada, en particular los flujos secundarios de la agricultura y la silvicultura, para aplicaciones de alto valor en proyectos piloto de demostración de base biológica a pequeña escala.</p> <p>Las propuestas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nuevos modelos de negocio para la valorización económicamente viable de materias primas locales infrautilizadas, como subproductos, residuos y desechos, procedentes de la tierra y el ganado. - Demostrar procesos y tecnologías adecuados para producir materiales y productos biológicos de alto valor en condiciones rurales, con un papel activo de los productores primarios (agricultores y silvicultores) en las cadenas de valor. - Aprovechar las cadenas de valor existentes de alimentos, piensos o bioenergía para reforzar aún más su sostenibilidad económica y medioambiental mediante interrelaciones sinérgicas y en consonancia con el principio de cascada. - Mejorar los conocimientos sobre los requisitos cuantitativos y cualitativos, la recolección, la logística, el pretratamiento (por ejemplo, mecánico, térmico) y la conversión de la materia prima.

	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que los materiales y productos de base biológica se basan en las normas de seguridad más recientes. - Evaluar el rendimiento medioambiental y socioeconómico de las cadenas de valor demostradas. - Demostrar la viabilidad económica de la búsqueda de acceso a cantidades suficientes de materias primas necesarias para establecer nuevas cadenas de suministro y aportar pruebas de que los flujos de materias primas en cuestión se producen en tierras que no son aptas para la producción de alimentos o representan residuos infrutilizados de la industria agroalimentaria. - Interactuar estrechamente con otros proyectos seleccionados dentro de este tema y crear una plataforma conjunta de partes interesadas para promover ejemplos de mejores prácticas para los productores primarios y las PYME a nivel nacional y de la UE. <p>Se recomienda encarecidamente una estrecha cooperación con los proyectos seleccionados del tema HORIZON-CL6-2021-CIRCBIO-01-08.</p> <p>Las propuestas deberán aplicar el concepto de "enfoque multiactor" y garantizar una participación adecuada de los productores primarios y otros agentes activos en las zonas rurales.</p> <p>Las propuestas podrán incluir apoyo financiero a terceros, por ejemplo, a productores primarios, investigadores académicos, empresas de nueva creación, PYME y otros agentes multidisciplinares, para, por ejemplo, desarrollar, probar o validar las aplicaciones desarrolladas. Los consorcios deben definir el proceso de selección de las organizaciones a las que se puede conceder apoyo financiero. Un máximo del 20% de la financiación de la UE puede destinarse a este fin.</p> <p>Se anima a que las propuestas incluyan regiones en las que las plantas piloto y los emplazamientos de demostración falten o estén infrarrepresentados.</p> <p>Condiciones específicas del tema:</p> <p>Se espera que las actividades alcancen el TRL 6-7 al final del proyecto - véase el Anexo General B.</p>
<p>LÍNEAS DE AYUDA</p>	<p>Programa: Horizon Europe Framework Programme (HORIZON) Línea: Circular economy and bioeconomy sectors (HORIZON-CL6-2024-CIRCBIO-02) Tipo de acción: HORIZON-IA HORIZON Innovation Actions Tipo de MGA: HORIZON Action Grant Budget-Based [HORIZON-AG]</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Condiciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de admisibilidad: descritas en los Anexos A y E de los Anexos Generales del Programa de Trabajo Horizonte Europa. Los solicitantes que presenten una propuesta en el marco del piloto de evaluación ciega (véase el Anexo General F) no deberán revelar los nombres de su organización, siglas, logotipos ni nombres del personal en la Parte B de su solicitud de la primera fase (véase el Anexo General E). Límites de páginas y diseño de la propuesta: descritos en la Parte B del Formulario de Solicitud disponible en el Sistema de Presentación de Propuestas. 2. Países elegibles: descritos en el Anexo B del Programa de Trabajo Anexos Generales Una serie de países no pertenecientes a la UE/no asociados que no pueden optar automáticamente a la financiación han adoptado disposiciones específicas para facilitar financiación a sus participantes en los proyectos de Horizonte Europa. Véase la información en la Guía del Programa Horizonte Europa. 3. Otras condiciones de elegibilidad: descritas en el Anexo B de los Anexos Generales del Programa de Trabajo. Se aplican los siguientes criterios adicionales de elegibilidad: Las propuestas deben utilizar

	<p>el enfoque multiactor. Véase la definición del enfoque multi-actor en la introducción de esta parte del programa de trabajo.</p> <p>4. Capacidad financiera y operativa y exclusión: descritas en el Anexo C de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>5. Evaluación y adjudicación: Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales se describen en el Anexo D de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>Los procesos de presentación y evaluación se describen en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y en el Manual en línea. Este tema forma parte del proyecto piloto de evaluación ciega, en virtud del cual las propuestas de la primera fase se evaluarán a ciegas. Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención: descrito en el Anexo F de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones: descrita en el Anexo G de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p>Los beneficiarios podrán prestar apoyo financiero a terceros. El apoyo a terceros sólo podrá concederse en forma de subvenciones. El importe máximo que se concederá a cada tercero será de 60 000 EUR.</p> <p>Condiciones específicas:</p> <p>7. Condiciones específicas: descritas en el [tema específico del Programa de Trabajo].</p>
FINANCIACIÓN	15 millones de euros
LUGAR DE ACTUACIÓN	<p>Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe.</p> <p>Ver listado de países asociados en la convocatoria.</p>
CRITERIOS EVALUACIÓN	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR	<p><u>Documentos de la convocatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Formulario de solicitud normalizado - el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación de solicitudes</u> - <u>Formulario de solicitud normalizado (HE RIA, IA)</u> - <u>Formulario de solicitud estándar (HE RIA IA Fase 1)</u> - <u>Formulario de evaluación estándar - se utilizará con las adaptaciones necesarias</u> - <u>Formulario de evaluación estándar (HE RIA, IA)</u> - <u>Formulario de evaluación estándar (HE RIA, IA y CSA Fase 1)</u> - <u>MGA</u> - <u>HE General MGA v1.0</u> - <u>Instrucciones específicas de la convocatoria</u> - <u>Información sobre el apoyo financiero a terceros (HE)</u> - <u>Información sobre estudios clínicos (HE)</u> <p><u>Documentos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>HE Programa principal de trabajo 2023-2024 - 1. Introducción general Introducción general</u> - <u>Programa principal de trabajo de la UE para 2023-2024 - 9. Alimentación, bioeconomía,</u>

	<p><u>recursos naturales, agricultura y medio ambiente Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente</u></p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Programa principal de trabajo de la ES para 2023-2024 - 13. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente Anexos generales</u>- <u>Guía del Programa de la ES</u>- <u>HE Reglamento relativo al Programa Marco y a las normas de participación 2021/695</u>- <u>Decisión del Programa Específico de la ES 2021/764</u>- <u>Reglamento financiero de la UE</u>- <u>Normas de validación de entidades jurídicas, designación de LEAR y evaluación de la capacidad financiera</u>- <u>EU Grants AGA - Modelo anotado de convenio de subvención</u>- <u>Manual en línea del portal de financiación y licitaciones</u>- <u>Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones</u>- <u>Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones</u> <p>Ver listado de documentación a presentar en la convocatoria.</p>
--	---

Más información en: [Funding & tenders \(europa.eu\)](https://european-council.europa.eu/media/en/press-communications/infographic/interactives/eu-grants-aga)